

Real Federación Española de Natación

NORMATIVA DE LA LIGA NACIONAL
2ª DIVISIÓN MASCULINA DE WATERPOLO (25-425 / 26-424)
Temporada 2025-2026

1. PARTICIPACIÓN

La 2ª División de la Liga Nacional de Waterpolo, la formarán los siguientes de 16 equipos.

SANTA CRUZ TENERIFE ECHEYDE B
C.D.W. NAVARRA
REAL CANOE B
A.R. CONCEPCION CIUDAD LINEAL
C.D.W. MALAGA
C.W. DOS HERMANAS PQS
C.W. ELX
COLEGIO BRAINS

C.N. METROPOLE
C. NOU GODELLA N.
C.N. CIUDAD DE ALCORCON
C.N. TRES CANTOS
URBAT IKE
C.N. MANRESA
FAUCA UNIÓN W. TENERIFE
D.N. PORTUGALETE

2. CALENDARIO

Fase 1: A determinar

Fase 2: una vez finalizada la fase 1

3. INSCRIPCIONES y SORTEO

Según Normativas de aspectos generales y cumplimentando el procedimiento establecido por la RFEN

- 3.1. La inscripción de jugadores para participar en los partidos de dicha liga se ajustará a lo establecido en el punto 2 de la Normativa general.
- 3.2. Para participar en la fase 3, cualquier jugador/a que tenga licencia en vigor por el club correspondiente, debe estar inscrito/a y haber participado activamente en Fase 1 o al menos en la mitad de las jornadas de la fase 2. Los jugadores nacidos en el año 2006 y posteriores quedan exentos de esta norma.

4. SISTEMA DE COMPETICIÓN

4.1. Fase 1

Se constituyen dos grupos de ocho equipos, grupo A y grupo B, mediante sorteo por líneas de parejas de equipos, según la clasificación obtenida la temporada 2024-25 (1º y 2ª, 3º y 4ª, etc), jugando sistema liga de todos contra todos a doble vuelta.

4.2. Fase 2

Los cuatro primeros clasificados del grupo A y los cuatro primeros clasificados del grupo B constituyen el grupo C. Los cuatro siguientes clasificados de cada grupo A y B constituyen el grupo D. los dos grupos C y D jugarán sistema liga a doble vuelta con los equipos clasificados del otro grupo.

4.3. Fase 3

Puestos del 1 al 4

Los cuatro primeros clasificados del grupo C jugarán para determinar las dos primeras posiciones, la eliminatoria constará de semifinal y final a doble vuelta, el primer partido se realizará en campo de juego del equipo peor clasificado.

Se determinará por partidos ganados, los partidos podrán finalizar en empate después del tiempo reglamentario. Se tendrá en cuenta la diferencia de goles entre marcados y encajados, si los dos equipos estuvieran empatados, el vencedor será el equipo con mejor clasificación en la Liga.

Semifinal 1	Cuarto clasificado	Primer clasificado
Semifinal 2	Tercer clasificado	Segundo clasificado
Final	ganador semifinal	ganador semifinal

Los equipos perdedores en semifinales ocuparan las posiciones 3 y 4 con el mismo orden obtenido en el grupo C. El equipo ganador de la final será el Campeón de 2DM y el equipo perdedor de la final será el subcampeón de 2DM. Los dos equipos que jueguen la final ascenderán a Primera División en la temporada 2026-27

5. CLASIFICACIONES

- El equipo campeón y subcampeón de la Fase 3, ascenderá a Primera División.
- Los equipos clasificados en los puestos del 15 al 16 descienden de categoría para la temporada 2026-27

6. COMPOSICIÓN DE LA LIGA NACIONAL DE 2ª DIVISIÓN PARA LA TEMPORADA 2026-2027

La composición de la 2ª División se hará según el siguiente criterio:

- Los equipos clasificados en decimotercera y decimocuarta posición de Primera División.
- Los equipos clasificados del tercer al decimocuarto puesto en la Segunda División masculina
- Los dos equipos primeros clasificados de la tercera división masculina

Real Federación Española de Natación

NOTA FINAL

- La RFEN y su Área de waterpolo aceptará los cambios según la normativa "Aspectos generales" para facilitar los desplazamientos y ahorro económico. Estos cambios no supondrán modificaciones del calendario más allá de lo reglamentado; un partido no podrá jugarse más allá del fin de semana siguiente o anterior a la fecha prevista en el calendario.
- Para todo lo no dispuesto en esta normativa, se atenderá a lo indicado en la Normativa de aspectos generales y en el Reglamento General de la RFEN.
- En casos excepcionales, el Área de Waterpolo se reserva el derecho a modificar el sistema de competición para el beneficio de la misma.

Madrid, 29 de julio de 2025